



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 28 de marzo de 2017.

**VISTO**, la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento de Letras, Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Sociología (6477)", para el estudiante Sebastián Samuel SOSA OJEDA de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

### **CONSIDERANDO**

Que el estudiante SOSA OJEDA está inscripto en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18), Plan 1998, Versión 3.

Que el mismo aprobó la asignatura "Sociología (6477)" por equivalencia, según consta en la Resolución Decanal N° 619/15 y en el rendimiento académico del alumno.

Que de no mediar esta resolución el estudiante se vería afectado en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Sociología (6477)", para el estudiante Sebastián Samuel SOSA OJEDA (D.N.I. 37.724.347), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18) para el Plan 1998 Versión 3.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

### **RESOLUCION N° 166/2017**

I.C.